

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor SERNA HERMOSA FRANCISCO LUIS, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en BO LA PLAZA 1 se procedió con fecha 14 de mayo de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 21 de mayo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020199937A y con domicilio en BO LA PLAZA 1, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña Dos, garantizando la suma total de 5.562,29 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚM.	ANOTACIÓN LETRA
126	1764	165	13915	A
126	1764	159	13909	A

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 019144781	08 2007 / 08 2007	0111
39 07 019278258	09 2007 / 09 2007	0521
39 07 019967059	09 2007 / 09 2007	0111
39 08 010037167	10 2007 / 10 2007	0521
39 06 005097586	09 2006 / 09 2006	0111
39 08 010858637	11 2007 / 11 2007	0111
39 08 011447812	12 2007 / 12 2007	0111
39 08 012127216	01 2008 / 01 2008	0521
39 08 012127317	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012803283	03 2008 / 03 2008	0521
39 08 013606767	03 2008 / 03 2008	0111
39 08 013267469	04 2008 / 04 2008	0521
39 08 013779650	04 2008 / 04 2008	0111
39 08 013925554	05 2008 / 05 2008	0521
39 08 014625570	05 2008 / 05 2008	0111
39 08 014254445	06 2008 / 06 2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 11.547,52.

Recargo: 2.309,51.

Intereses: 964,63.

Costas devengadas: 146,41.

Costas e intereses presupuestados: 1.385,70.

TOTAL: 16.353,77.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 16.353,77 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 21.916,06 euros y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 24 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

DEUDOR: SERNA HERMOSA FRANCISCO LUIS.

FINCA NÚMERO: 01

—Datos finca: Urbana.— Número veintidós.— Vivienda.

Tipo vía: Bo.

Nombre vía: La Plaza.

Número vía: 1.

Piso: B.J.

Puerta: E.

Código Postal: 39793.

Código Municipal: 39062.

—Datos Registro:

Número Registro 39793.

Número tomo: 1764.

Número libro: 126.

Número folio: 165.

Número finca: 13915.

FINCA NÚMERO: 02

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana.— Número dieciséis.— Plaza de garaje.

Tipo vía: Bo.

Nombre vía: La Plaza.

Puerta: 16.

Código Postal: 39793.

Código Municipal: 39062.

—Datos Registro:

Número Registro: 39793.

Número tomo: 1764.

Número libro: 126.

Número folio: 159.

Número finca: 13909.

Santander, 24 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

09/8496

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Marcos Sañudo Hoz, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Marqués de la Hermida, 64, 7º D, se procedió con fecha 19 de junio de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.